

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.
(Real orden de 5 de Abril de 1883.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00
Numero suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión inaugural de 2 de Octubre de 1916.
(CONTINUACIÓN.)

El Sr. Soria: Breves palabras tan sólo y movido únicamente por la alusión cariñosa del señor Presidente.
Agradezco con toda sinceridad la noticia verdaderamente halagüeña para todos nosotros, de que se está haciendo el estudio del Manicomio provincial que en su día se construirá en Colmenar Viejo, cuyos terrenos cede aquel Ayuntamiento.
Es este problema de verdadera importancia para nuestra Corporación, que podrá tener realidad en breve, si se puede ceder por el Estado el edificio destinado para Hospicio, porque de otro modo sería difícil allegar recursos para esta obra y para este servicio que anualmente cuesta a la Diputación 500.000 pesetas aproximadamente.
He de hacerme también cargo de la recomendación reiterada por parte del señor Gobernador y del señor Presidente, y que ha recogido con su amabilidad característica el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, referente a los gastos de la Corporación.
Los presupuestos de la Diputación provincial de Madrid tal vez puedan servir de modelo para otras Corporaciones análogas, porque no se invierte ni una sola peseta que pueda considerarse como gasto superfluo o innecesario, claro que dejando de existir en ellos una infinidad de cargas que no debían serlo para la Diputación y sí de cuenta del Estado. Me refiero al número de enfermos que están en el Hospital provincial y en el de San Juan de Dios, que deberían pasar a otros Hospitales que el Estado no ha construido todavía, aunque anuncia construirlos en breve.

Desde que fué Ministro de la Gobernación el Sr. Alba, se ha iniciado una costumbre satisfactoria que siguieron después los Sres. Sánchez Guerra y Ruiz Jiménez, de conceder anualmente durante el invierno una cantidad para sufragar los gastos que ocasiona la recogida de enfermos y mendigos en las calles de Madrid; pero no es menos cierto que si alguno de los proyectos presentados a las Cortes (me refiero especialmente a uno de los proyectos del Sr. Gasset para la construcción de los caminos vecinales) se aprueba, debemos acudir al concurso que se abra, para dotar de caminos vecinales a una gran parte de la provincia de Madrid, que por lo que quiera que sea está incomunicada con el resto de la provincia; y me refiero con esto a una parte del distrito de Colmenar Viejo-Torrelaguna, que de ochenta y tantos pueblos que tiene, existe una tercera parte o más que está indotada de caminos vecinales.
La construcción e inversión de unos cuantos miles de duros en esa parte de la provincia de Madrid, lejos de considerarla como un gasto ocioso, será considerada por la totalidad de los señores Diputados como un gasto reproductivo o necesario, puesto que eso mismo o más se ha invertido en otros distritos de la provincia de Madrid, en que los Diputados de aquellos tiempos eran más celosos o hallaron más facilidades para construir los caminos vecinales de que tan necesitada está esta parte de la provincia de Madrid. Y como he de ser uno de los defensores de este gasto dentro de la Diputación y en el presupuesto próximo, yo con todo respeto anuncio a la Comisión de Hacienda que ha de tener en mí un asaltador del presupuesto, para que sea concedida la mayor cantidad posible destinada a la construcción de esas vías de comunicación.
Termino dirigiendo un ruego al señor Gobernador, que dignamente se sienta en los escaños del Congreso, y al señor Presidente, que es Senador, para que cuando se discuta el presupuesto general del Estado, vean si es posible conseguir la mayor suma posible para que la red telefónica provincial sea un hecho en 1917.
Es una necesidad sentida, señor Gobernador y señor Presidente, y por conocerla ambos, con su autoridad y con su voz podrán acudir en su defensa cuando este asunto se discuta en el Congreso y en el Senado.

Únicamente he de rogar al señor Gobernador que me perdone la libertad que me he tomado; pero espero que la intención me salve, porque no he de pedir nada particular para mí; pero sí para Madrid, al que quiero como madrileño.
El Sr. Mazzantini: Con la venia de mi distinguido compañero el Sr. Richi, que ostenta aquí la Jefatura del grupo conservador, al que tengo el honor de pertenecer, me voy a tomar la libertad de recoger las elocuentísimas, claras y diáfanas palabras del Sr. Soria, para asociarme de corazón a todas estas manifestaciones.
Lo mismo el distrito que representa o va a representar el Sr. Soria, que el que tengo la satisfacción de representar yo, necesitan esos caminos.
Es verdaderamente vergonzoso, señor Gobernador, que la provincia de Madrid, donde está la capital, la hermosa Corte de la nación española, esté indotada de caminos vecinales y vías de comunicación, como pudiera estarlo la provincia más modesta de España, como Cuenca, como Soria, como Teruel.
Yo tuve el honor cuando vine a esta casa de manfiestar mi deseo de que la Diputación provincial, muy respetuosamente, pero con gran entereza, expusiese ante el Gobierno de S. M. la necesidad perentoria de que el Estado asigne una subvención por capitalidad a la Diputación provincial de Madrid. Esa es una labor que se está haciendo respecto al Ayuntamiento. Pero si el Ayuntamiento, como el señor Gobernador sabe, tiene más elementos de vida que nosotros, aquí se da el caso verdaderamente raro, verdaderamente triste, de que el Ayuntamiento de Madrid deba tres o cuatro millones de pesetas a la Diputación de Madrid y no se los pague; y si los únicos medios sanos de ingresos para la subsistencia y vida de las Diputaciones son los del contingente que pagan los pueblos, si nosotros estamos constantemente requiriendo por medio de agentes a los pobres Ayuntamientos de la provincia para que paguen, ¿qué razón política ni moral puede existir para que el Ayuntamiento de Madrid no pague lo que debe a la Diputación?
Aquí, señor Gobernador, estamos perdiendo lastimosamente el tiempo, pronunciando discursos muy elocuentes, pero no conseguimos nada de provecho; y si el Ayuntamiento de Madrid, armonizando

sus intereses sagrados y respetados, con los de la Diputación, pudiese dar algunas pesetas a cuenta de esa deuda; si se hiciese el convenio y pudese dar una cantidad todos los años, podríamos nosotros pensar en serie en hacer caminos vecinales, en establecer la red telefónica, en terminar de una manera rápida y pronta todas las obras pendientes y realizar los planes que elocuentemente han explicado el señor Gobernador y el señor Presidente de la Corporación.
Yo sé que está en su ánimo que se realicen, pero aquí lo que falta es dinero, y por consiguiente debe empezarse porque entre en las arcas provinciales, pagando el Ayuntamiento lo que debe, y después vendrá todo ese desarrollo de la Hacienda provincial.
Además, para terminar y no cansar vuestra atención, yo me voy a permitir dirigir un ruego al señor Gobernador, no ya como Diputado ni como primera dignísima Autoridad de la provincia, sino como hombre bueno, y por ser bueno lo atenderá, porque cuando los políticos no son hombres buenos, no se puede ir con ellos a ninguna parte.
Puesto que el Sr. Alba parece que va a regenerar la Hacienda nacional, que va a lograr, después de aprobados sus planes en el Congreso, un superávit, vamos a pedirle una porción de ese superávit que podría ser unos cuantos miles de pesetas, a que me refería antes, como indemnización o subvención por razón de capitalidad, porque lo mismo el señor Gobernador que los señores Diputados saben que el Hospital provincial no es sólo provincial, sino que es general, y en él existen y tienen asistencia médica españoles de todas las regiones de España y hasta extranjeros.
En cuanto a alienados, la cuarta parte de los que sostiene la Diputación son de la provincia, y se da el caso irritante de que cuando en Cádiz, por ejemplo, lo lef hace unos días, por eso lo recuerdo, hay un pobre loco de la provincia de Madrid nos le mandan; en cambio, tenemos en Ciempozuelos y en San Baudilio de Llobregat una porción de dementes que han nacido en Cádiz, y no les enviamos a aquella provincia, sino que les conservamos y atendemos.
Termino rogando que se acojan con benevolencia las manifestaciones que he teni-

do el honor de hacer, que creo estarán en el espíritu de todos.

El Sr. Aguilar: Agradezco al Sr. Soria el interés que ha mostrado por el distrito de Colmenar-Torrelaguna. Le aplaudo y felicito por sus iniciativas con referencia a los caminos vecinales de dicho distrito, sobre todo por lo que se relaciona con la sierra de Bufrago; y ofrezco, no sólo colaborar en esta obra, sino aportar también algunas ideas para esta finalidad, así como para los intereses generales que me están encomendados.

El señor Gobernador civil: Agradezco desde el fondo de mi alma las cariñosas frases que todos los oradores se han servido dirigirme y que acepto como atención al cargo que desempeño. De las indicaciones que algunos señores Diputados me han dirigido tomo nota, me hago cargo y no ofrezco nada en concreto porque tal vez en la forma y en el modo de presentarlo pudiéramos discrepar o no tuviera yo la libertad necesaria; pero en la medida en que yo puedo hacerlo, en la forma que las circunstancias me permitan, lo habré de hacer armonizando las gestiones que haga con los deberes de mi cargo y de Diputado adicto al Gobierno.

En las breves palabras que he tenido el honor de dirigir a la Diputación, he procurado ser muy sobrio y poner gran cuidado, limitándome a decir que tenía impresiones, que tenía esperanzas; mejor dicho, que compartía con el señor Presidente esperanzas y confianzas, que él tiene motivos para tener como yo tengo, en próximas soluciones favorables a la Diputación. Y no digo más porque sería excederme, y callar esto, estando en una Corporación que me recibe cariñosamente, estando entre amigos, casi en familia, no decir estas esperanzas, estas confianzas que turbaban mi ánimo, tampoco sería corresponder a vuestra benevolencia y cariño.

Confío en que esta vez no se van a malograr los deseos de la Corporación provincial, y para el caso de que no se malogren, de que se logren las esperanzas, de que las impresiones tengan realidad, es para el único caso que me he permitido tal consejo; pero no me he ocupado de los presupuestos ni de la forma de hacerlos; lo que he dicho es que si vienen días de prosperidad no sirva de estímulo para lanzarse a gastos ociosos o burocráticos, sino que se resista la tentación en todo momento y se tenga en cuenta las graves cargas que pesan sobre las Diputaciones, y especialmente sobre la de Madrid, para encaminar los gastos hacia los servicios que son fuente de la riqueza pública y de educación y beneficencia, que mejoran y ennoblecen la raza y, por tanto, la humanidad.

Queda abierto en nombre del Gobierno de S. M. el segundo período semestral de sesiones de la Diputación.

Se suspende la sesión.

Reanuda la sesión, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, se procede a señalar el número de las sesiones que se han de celebrar en el presente período.

El Sr. Soria: La necesidad de confeccionar los presupuestos para 1917 y poder discutirlos con la amplitud que merecen, y seguramente con más laboriosidad que en años anteriores; las buenas noticias que han dado el señor Gobernador y el señor Presidente de que en breve entrará la Diputación en una era de prosperidad, será causa de que se discutan con el mayor detenimiento los problemas que afectan a su vida inte-

rior, y habida cuenta de esto y de que los diferentes asuntos sometidos a la Comisión provincial han de ser objeto de apasionada discusión y otras consideraciones que omito, creo que se debe tener mayor número de sesiones que en igual período anterior. Se celebraron en aquél 22 sesiones, y en éste se deben votar algunas más. Creo que, como minimum, debían celebrarse 25 sesiones.

El Sr. Aguilar: Acepto el número de sesiones propuesto; pero yo rogaría a la Presidencia que se celebrara una sesión por semana y en día determinado, como el sábado, para que los Diputados supieran que en ese día se celebraba sesión.

El Sr. Fernández Morales: Por mi parte propongo, conforme con lo manifestado por el Sr. Soria, que sean treinta las sesiones.

El señor Presidente: Tendré en cuenta las indicaciones del Sr. Aguilar y se procederá como en el período pasado, a no ser que las circunstancias requirieran celebrar dos sesiones en una semana o alterar el día designado.

El Sr. Aguilar: Agradezco las explicaciones del señor Presidente, y espero que Su Señoría armonizará mis deseos con los intereses de la Diputación.

Seguidamente la Diputación acordó celebrar en el presente período semestral veinticinco sesiones; votando en contra los señores López Olías, Pi y Arsuaga, Fernández Morales y Merino, que entienden deben ser treinta.

El señor Presidente: Antes de levantar la sesión tengo el sentimiento de participar que por causa de la enfermedad que padece el Sr. De Carlos nos vemos privados hoy de su concurso. En nombre de todos, lamento la enfermedad del Sr. De Carlos y hago votos por su completo restablecimiento.

El Sr. Fernández Morales: Aunque en la Comisión provincial se hizo constar en acta el sentimiento por la muerte del Sr. Pérez Magnán, ya que tenemos el honor de estar reunidos en sesión pública, pido se acuerde también conste en acta la muerte de tan querido compañero.

El señor Presidente: Como la sesión de hoy es sólo preparatoria, me parece que no debía tomarse otro acuerdo que el de señalar el número de sesiones; pero como está en el ánimo de todos el deseo expuesto por el Sr. Fernández Morales, y es grande el sentimiento por el fallecimiento del señor Pérez Magnán, ruego también a la Diputación acuerde conste en acta la pena que ha producido la pérdida de un compañero tan querido.

La Diputación acuerda conste en acta su sentimiento por el fallecimiento de D. Angel Pérez Magnán, y que se comuniqué de oficio a la viuda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y Diputados Secretarios, que certifican.—El Gobernador-Presidente, Alejandro Rosselló. El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—Los Diputados Secretarios, Pablo de Bergia y Ramón Sáez Lizana.

Audiencia de Madrid

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de Getafe de esta Corte, seguida contra Gregorio Zafio Alvarez, por robo, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 6 de Febrero próximo y hora de las dos en punto de su tarde para

dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Mariano Rodríguez Maroto y Eusebio Tejedor Albarrañz, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, núm. 2, en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Enero de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 248)

(B.—109.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte seguida contra Andrés Merino Ayzaga y otra por provocación de aborto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto señalando el día 22 del actual, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Doña Josefa Ramos Ruiz y Don José María Luengo, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, núm. 2, en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Enero de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 249.)

(B.—110.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Emilia Sánchez Martín, por corrupción de menores, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto señalando el día 29 del actual, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Ramona Fernández Rubio, Herminia Tusique Abadía y Elena Bouquet, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan a declarar ante la expresada Sala, sita en el Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Enero de 1917.

El Oficial de Sala,
Antonio Hernanz.

(Núm. 250.)

(B.—111.)

Junta municipal del Censo electoral

ARGANDA

Don Esteban Santos Vedia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones de las que celebra esta Junta figura la que, copiada a la letra, dice así:

Sesión del día 20 de Diciembre de 1916. En la Villa de Arganda del Rey, a 20 de Diciembre de 1916, se reunieron los señores Don José García Ballesteros, Don Federico

Díaz Valles, Don José Morago Orejón, Don Pablo García de Pablos, Don Juan Rianza Ballesteros, Don Manuel Rianza Milano y Don Esteban Santos Vedia que componen la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, bajo la presidencia de Don Gregorio Rianza Alonso, previamente convocados al efecto, con objeto de celebrar sesión pública, como así se había anunciado, y en ella hacer la designación de Presidentes y suplentes que han de presidir las Mesas electorales en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio.

Abierta la sesión por el señor Presidente, a las dos de la tarde, se dió lectura del artículo 36 de la ley Electoral, y demás disposiciones, manifestando los señores de la Junta que quedaban perfectamente enterados de su contenido, y acto seguido procedióse a la designación de Presidentes y Suplentes para las Mesas electorales de las cuatro Secciones de este término municipal, resultando que les corresponde desempeñar dichos cargos durante el próximo bienio a los señores siguientes:

Distrito del Ayuntamiento.

Sección 1.ª

Presidente, Don Federico Díaz Valles.
Suplente, Don Joaquín Sardinero Rianza.

Sección 2.ª

Presidente, Don José García Mejorada.
Suplente, Don Francisco Quesada Pérez.

Distrito de la Prevención.

Sección 1.ª

Presidente, Don José Díaz Valles.
Suplente, Don Manuel López Armendáriz.

Sección 2.ª

Presidente, Don Luis Dotres Thibaut.
Suplente, Don Juan Sánchez Céspedes-Diéquez.

Asimismo la Junta acordó se les comunicase esta designación, y que pasados cinco días sin que aleguen justa excusa para aceptar el cargo, se les considere nombrados, y si alguno la presentara, se proceda a nueva designación, según dispone la Ley.

Con lo cual se dió por terminado el acto, después de leída y aprobada la presente acta por los señores de la Junta, y de todo, como Secretario, certifico.—Gregorio Rianza.—Pablo García.—José Morago.—Federico Díaz.—Juan Rianza.—Manuel Rianza.—José García.—Esteban Santos.—Rubricados.—Hay un sello en tinta que dice: «Junta municipal del Censo electoral.—Arganda del Rey.»

Concuerda bien y fielmente con su original; y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Arganda a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
G. Rianza.

El Secretario,

Esteban Santos.

(Núm. 63.)

Don Esteban Santos Vedia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Arganda.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra esta Junta, y al folio cincuenta y ocho, aparece la que, copiada a la letra, dice así:

Sesión del día primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

En la Villa de Arganda, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis, se reunieron los señores Don Gregorio Riaza Alonso, Don José García Ballesteros, Don Federico Díaz Valies, Don José Morago Orejón, Don Pablo García de Pablos, Don Juan Riaza Ballesteros, Don Manuel Riaza Milano, Don Esteban Santos Vedía, que componen la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, con objeto de celebrar sesión en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veintidós de la vigente ley Electoral, y en virtud de lo dispuesto en dicho artículo, acordaron por unanimidad designar para la Sección primera del distrito del Ayuntamiento la Escuela de niños, sita en la calle de las Tiendas, número ocho, y para la Sección segunda del mencionado distrito, la Escuela de niñas, sita en la misma calle, número seis. Igualmente designaron para la Sección primera del distrito de la Prevención la Escuela de niños, sita en la calle de la Peña, número cuatro, y para la Sección segunda del referido distrito de la Prevención, la Escuela de niñas, sita en la calle de la Cárcel, número diez; acordando se comuniquen esta designación de locales a la Superioridad para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como Colegios electorales para las elecciones que puedan ocurrir en el año próximo de mil novecientos diez y siete, haciéndose también dicha publicación en la localidad por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios de costumbre.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente, que, previa lectura, firman los señores de la Junta, de que yo el Secretario certifico.—Gregorio Riaza. José García.—Federico Díaz.—José Morago.—Juan Riaza.—Manuel Riaza.—Pablo García.—Esteban Santos.—Rubricados.—Hay un sello.

Y para que conste y remitir a la Superioridad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo veintidós de la vigente ley Electoral, expido la presente, que con el visto bueno del señor Presidente, firmo en Arganda, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
El Presidente,
Gregorio Riaza.

El Secretario,
Esteban Santos.

(Núm. 5.206.)

ARANJUEZ

Alberto Serrano Carrascosa, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aranjuez.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta el 27 del actual, han sido designados para el cargo de Presidente y Suplentes de las Mesas electorales de este término, durante el bienio de 1917 a 1918, los señores que a continuación se relacionan:

Distrito del Norte.

Sección 1.ª

Presidente, Don Andrés Martínez Rodríguez.

Suplente, Don Ambrosio Cominero Muñoz.

Sección 2.ª

Presidente, Don Anastasio Gutiérrez Urcola.

Suplente, Don Casto Fernández Abad.

Distrito del Mediodía.

Sección 1.ª

Presidente, Don Francisco Merino Jiménez.

Suplente, Don Juan Duima Pano Redondo.

Sección 2.ª

Presidente, Don José Martínez Urbano.

Suplente, Don Pedro Carnicero García.

Distrito de Oriente.

Sección 1.ª

Presidente, Don Felipe Martín Díaz.

Suplente, Don Luciano Bustos Catalán.

Sección 2.ª

Presidente, Don Manuel Montenegro Lázaro.

Suplente, Don Emilio Díaz Carmena.

Distrito de Occidente.

Sección 1.ª

Presidente, Don Juan José Rubio Sáinz.

Suplente, Don Valeriano Carmena Sánchez.

Sección 2.ª

Presidente, Don Tomás Márquez Montenegro.

Suplente, Don José Fernández Rodríguez.

Y en cumplimiento al art. 36 de la ley Electoral, expido la presente en Aranjuez a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Ramón Casanova.

Alberto Serrano.

(Núm. 5.719.)

ALDEA DEL FRESNO

Don Domingo Domínguez Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Aldea del Fresno.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la expresada Junta aparece la del tenor siguiente:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las Secciones electorales.

En Aldea del Fresno, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta Municipal del Censo electoral Don Rafael Rodríguez, Don Pedro Gutiérrez, Don Alejo Domínguez y Don Manuel Moreno, bajo la presidencia de Don Rafael Rodríguez Gómez, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Alejo Domínguez López.

Suplente, Don Rafael Rodríguez Gómez.

También acordó la Junta que se comuniquen al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia esta designación, a

los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Rafael Rodríguez.—Pedro Gutiérrez.—Alejo Domínguez.—Manuel Moreno.—Domingo Domínguez.

Concuerda fielmente con su original citado, a que me remito. Para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro la presente, visada por el señor Presidente, en Aldea del Fresno, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Rafael Rodríguez.

Domingo Domínguez.

(Núm. 5.756.)

ALCORCON

Don Angel García Jimeno, Secretario de la referida Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidente y Suplente que por ministerio de la Ley han de constituir la Mesa electoral de la Sección de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

Señores asistentes.

Don Demetrio Ortega Pontes.
Emilio Cazorla Megía.
Mariano Gómez de la Calle.
Casto Gómez de la Calle.
Anastasio Surigados López.
Venancio Orgaz del Cerro.
Bernabé Alvarado Gomez.

En la Villa de Alcorcón, a 18 de Diciembre de 1916, y hora de las doce de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral que arriba se expresan, bajo la presidencia de Don Demetrio Ortega Pontes, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la Mesa electoral de cada una de las secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley, y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Alcorcón, Sección única, Presidente, Don Emilio Cazorla Megía; Suplente, Don Domingo Gómez de la Calle; siendo dicho Presidente el de más edad entre los tres primeros electores que figuran en cada una de las tres listas o grupos que marca el art. 33 de la Ley, confeccionadas en 1.º de Octubre último; y el Suplente resulta también el elector de más edad de entre los tres últimos que figuran en cada una de las tres listas referidas; cuyas designaciones se hallan ajustadas al artículo 36 de la Ley Electoral vigente; habiendo resultado el Presidente nombrado del primer grupo, y el Suplente del segundo.

También acordó la Junta que esta designación se comuniquen a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firman-

do la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Demetrio Ortega.—Emilio Cazorla.—Mariano Gómez.—Casto Gómez.—Anastasio Surigados.—Venancio Orgaz.—Bernabé Alvarado.—Angel García.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, que con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta municipal, firmo en Alcorcón, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Demetrio Ortega.

Angel García.

(Núm. 5.632.)

ALCOBENDAS

Don Ambrosio Andrés Cao Madariaga, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Alcobendas.

Certifico: Que entre las actas celebradas por esta expresada Corporación, se halla la que, copiada a la letra, dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las secciones electorales.

En la Villa de Alcobendas, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral que suscriben, bajo la presidencia de Don Tomás Rodríguez Puerta, con el fin de celebrar sesión, para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto, y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de la única sección en que se halla dividido este término en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 a 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito Alcobendas.

Sección única.

Presidente, Don Angel Baena Gómez.

Suplente, Don Manuel Gómez Osía.

También acordó la Junta que esta designación se comuniquen a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Tomás Rodríguez.—Angel Baena.—Manuel Gómez.—Angel Baena R.—Manuel Berganza.—Rufino López.—Julán Valdemoro.—A. Andrés C. Madariaga.—(Con rúbricas.)

Y en cumplimiento a lo preceptuado en el predicho artículo 36 de la Ley y regla primera de la circular de la Excelentísima Junta Central de 24 de Febrero de 1912, expido la presente para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, visada por el señor Presidente de esta repetida Junta, en Alcobendas, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Tomás Rodríguez.

P. a. d. l. J.,

A. Andrés C. Madariaga.

(Núm. 5.737.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.909 de orden del año 1916, por escándalo, contra Amalia Gourcales Seco, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 19 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernádez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 15 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.593.) (B.—2.806.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.039 de orden del año 1916, por lesiones, contra Luisa Moreno Terciado, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 19 de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernádez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.596.) (B.—2.809.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.616 de orden del año 1916, por lesiones, contra María Victoria Martínez, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los se-

ñores Don Luis Narro y Don Julio Bernádez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 9 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Uceda.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.472.) (B.—2.745.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.908 de orden del año 1916, por lesiones, contra Manuel Durán del Aguila y Consuelo González Nieto, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 del mes de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernádez, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 15 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.594.) (B.—2.807.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.029 de orden del año 1916, por lesiones, contra José Pérez Rodríguez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Narro y Don Julio Bernádez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.597.) (B.—2.810.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 2.196 de orden del año 1916, por lesiones, contra Teresa Prada Sánchez, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 8 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Cestero y Don Julio Bernádez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Uceda.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.536.) (B.—2.763.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.936 de orden del año 1916, por lesiones, contra José Méndez Cuervo, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 19 de Enero próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores don Luis Narro y Don Julio Bernádez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.600.) (B.—2.813.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.941 de orden del año 1916, por lesiones, contra Bonifacio Rodríguez Prieto, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 19 de Enero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Luis Narro y Don Julio Bernádez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Fernando Pastor.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 5.601.) (B.—2.814.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Bruno Ortiz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.299 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 5.559.) (B.—2.786.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonia Carrión Cordobés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.520 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 74.) (B.—27.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Sánchez Calonge, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.416 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 82.) (B.—35.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Zamora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.094 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Diciembre de 1916.

V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 88.) (B.—41.)

Junta municipal del Censo electoral

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan, a los electores que a continuación se expresan:

Distrito.—Sección.—Cargo.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Motivo de la renuncia del anterior.

Centro.
Sección 7.^a

Presidente, Don Manuel Aira Alvarez.—Valverde, 16.—Enfermo.

Hospicio.

Sección 13.

Presidente, Don Francisco Acero.—Pelayo, 22.—Enfermo.

Sección 16.

Presidente, Don Francisco de la Cruz Aragón.—Fuencarral, 98.—Sacerdote.

Sección 19.

Presidente, Don Enrique Banito Chavarrí Alcalde.—San Mateo, 6.—Enfermo.

Buenavista.

Sección 11.

Presidente, Don Juan Aguirre Díaz.—Alcalá, 107.—Ausente.

Congreso.

Sección 1.^a

Presidente, Don Félix Aguilar Cuadrado. Relatores, 3.—Enfermo.

Inclusa.

Sección 9.^a

Presidente suplente, Don José Carnicero Rodríguez.—Embajadores, 9.—Ignorado.

Latina.

Sección 14.

Presidente suplente, Don Leocadio Villalba Sánchez.—Luciente, 11.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente, Don Leandro Caramazana Bogones.—Mira el Río Alta, 7.—Enfermo.

Sección 18.

Presidente suplente, Don José Trigueros Manzano.—Peñón, 32.—Ignorado.

Sección 19.

Presidente suplente, Don José Visos Hernández.—Arganzuela, 24.—Enfermo.

Palacio.

Sección 1.^a

Presidente, Don Ubaldo Alvarez Insúa.—Mayor, 82.—Ignorado.

Sección 23.

Presidente, Don Julián Arbeo Azurmen- di.—Plaza de Santo Domingo, 4.—Enfer- medad.

Suplente, Don Mariano Berendelo Casa- do.—Cuesta de Santo Domingo, 20.—I- gnorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral, con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,

Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.121.)

HOSPITAL

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospital los electores que a continuación se expresan:

Sección 4.^a

Presidente, Don Lázaro Cejudo Arcas.—Calvario, 17.—Fallecido.

Sección 5.^a

Presidente, Don Cástor Alaminos Rubio.—Avenida, 12.—Enfermedad.

Presidente suplente, Don Lino Navas Pérez.—Santa Isabel, 4.—Fallecido.

Sección 6.^a

Presidente, Don Fernando Zanoletti Jiménez.—Valencia, 22.—Ausente.

Sección 8.^a

Presidente, Don Antonio Agudo Ayllón. Amparo, 7.—Ignorado.

Sección 11.

Presidente suplente, Don Martín Martínez Vela.—Avenida, 33.—Ignorado.

Sección 13.

Presidente, Don Félix Alonso Gómez.—Salitre, 34.—Enfermedad.

Sección 15.

Presidente suplente, Don Federico Pérez de Soto Cuesta.—San Cosme, 22.—I- gnorado.

Sección 18.

Presidente, Don José Blanco Guardiola. Doctor Fourquet, 26.—Analfabeto.

Sección 21.

Presidente suplente, Don Estanislao Yagüez.—Paseo de las Delicias, 37.—I- gnorado.

Sección 22.

Presidente, Don Adalberto Alcolea Gar- cía.—Ferrocarril, 40.—Ignorado.

Sección 24.

Presidente, Don Gregorio Aguilera Me- gía.—California, 22.—Ignorado.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a dos de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,

Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 673.)

CONGRESO

Don Manuel Kreisler Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan a los electores que a continuación se expresan:

Hospicio.

Sección 1.^a

Presidente, Don José Arjona Domínguez. Pez, 22.—Enfermo.

Sección 4.^a

Presidente, Don Ladislao Alonso Bolina- ga.—Barco, 18.—Enfermo.

Sección 6.^a

Suplente, Don Melitón Zarco López.—Hortaleza, 37.—Enfermo.

Sección 12.

Presidente, Don Rafael Alcayne Chava- rría.—Justiniano, 4.—Enfermo.

Sección 17.

Presidente, Don Angel Cabero Urzáiz.—Hortaleza, 130.—Enfermo.

Sección 18.

Presidente, Don Evaristo Acevedo Rodrí- guez.—Gravina, 7.—Enfermo.

Chamberí.

Sección 11.

Suplente, Don José Zarraga Iriarte.—Ma- nuel Silvela, 10.—Fallecido.

Sección 21.

Presidente, Don Francisco Alberto Ca- rreño.—Morejón, 1.—Ignorado.

Buenavista.

Sección 1.^a

Presidente, Don Luis Barrenechea Mon- tegui.—Almirante, 19.—Ignorado.

Sección 11.

Presidente, Don Manuel Alameda Delga- do.—Alcalá, 103.—Ignorado.

Sección 15.

Suplente, Don Francisco Zamora Bequés. Velázquez, 46.—Enfermo.

Sección 23.

Presidente, Don Ramón Castro Fernán- dez.—Alcalá, 181.—Médico.

Hospital.

Sección 13.

Presidente, Don Cándido Manzano Sáenz. Santa Isabel, 48.—Ignorado.

Sección 17.

Suplente, Don Emilio Polo de Llera.—Travesía de San Lorenzo, 6.—Ausente.

Sección 24.

Presidente, Don Patricio Alcalde Muñoz. General Lacy, 16.—Ignorado.

Inclusa.

Sección 9.^a

Suplente, Don Juan Bautista Catalá Ga- vilá.—Embajadores, 9.—Sacerdote.

Palacio.

Sección 1.^a

Presidente, Don Leopoldo Acosta Her- manidero.—San Nicolás, 8.—Enfermo.

Sección 3.^a

Suplente, Don Andrés Yurva Ventosa.—Bola, 7.—Médico.

Sección 10.

Presidente, Don Quintín Alonso de Ar- miño.—Leganitos, 45.—Por edad.

Sección 12.

Suplente, Don León Yuguero Lumbr- ras.—Marqués de Urquijo, 31.—Ignorado.

Universidad.

Sección 9.^a

Presidente, Don Francisco Delgado Lara. Noviciado, 20.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta central del Censo en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,

Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.009.)

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Congreso, los electores que a continuación se expresan:

Sección 3.^a

Presidente, Don Dionisio Céspedes y Cés- pedes.—Atocha, 57 y 59.—Ignorado.

Sección 6.^a

Presidente, Don Baldomero Aguado Mi- rón.—Paseo de Atocha, 15.—Enfermo.

Sección 7.^a

Presidente, Don Julio Urbina Geballos Escalera.—Carrera de San Jerónimo, 38.—Enfermo.

Suplente, Don Angel Zarrosa Ibargoitia. Fernanfior, 6.—Ignorado.

Sección 9.^a

Suplente, Don Ignacio Rodrigo Sanjuán. Santa María, 20.—Ignorado.

Sección 16.

Presidente, Don Celso Bascones Aranzo. Sánchez Bustillo, 5.—Ignorado.

Suplente, Don Bernardino Soria Carras- cosa.—Santa Isabel, 7.—Ochenta y dos años.

Sección 17.

Suplente, Don Antonio Yagüez Calvo.—Alcalá, 28.—Gobernador civil.

Sección 19.

Presidente, Don Pedro Herrero Romano. Pacífico, 47.—Enfermo.

Sección 23.

Presidente, Don Luis Acosta Barrionue- vo.—San Pedro, 25.—Ausente.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central del Censo en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veinticinco de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,

Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 553.)

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos y Secciones que se relacionan a los electores que se expresan:

Congreso.

Sección 20.

Presidente, Don Benito Adán Fernández. Marina Española, 2.—Ignorado.

Inclusa.

Sección 6.^a

Presidente, Don Luis Alonso Ballesteros. Encarnación, 19.—Ausente.

Sección 7.^a

Suplente, Don Juan Palomero Serena.—Mesón de Paredes, 25.—Ignorado.

Latina.

Sección 6.^a

Suplente, Don Francisco Palo Avinerit. Morería, 2.—Ignorado.

Sección 14.

Suplente, Don Teodoro Viejo Utrilla.—Humilladero, 24.—Enfermo.

Sección 18.

Presidente, Don Román Albarrán Sán- chez.—Arganzuela, 29.—Ignorado.

Suplente, Don Enrique Umanes Malo. Mira el Río Baja, 3.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Junta Central del Censo en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintitres de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,

Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.004.)

HOSPICIO

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospicio los electores que a continuación se expresan:

Sección 2.^a

Presidente suplente, Don Ignacio Vicen- te Vicente.—Madera, 53.—Ignorado.

Sección 3.^a

Presidente suplente, Don Rafael Terol Martínez.—Corredera Baja, 22.—Sacer- dote.

Sección 6.^a

Presidente suplente, Don Agustín Vassa- llo Roselló.—Hernán Cortés, 15.—Inútil y sordo.

Sección 7.^a

Presidente suplente, Don Luis Ubed Gallardo.—Hortaleza, 69.—Ignorado.

Sección 9.^a

Presidente suplente, Don Mariano Tor- tosa Picón.—Infantas, 36.—Setenta años.

Sección 11.

Presidente, Don Alejandro Abascal.—Colmenares, 9.—Ignorado.

Sección 12.

Presidente, Don José María Agudo de la Vega.—Santa Teresa, 16.—Médico.

Sección 13.

Presidente, Don Emilio García Notario. Pelayo, 2 y 4.—Ignorado.

Sección 15.

Presidente suplente, Don Estanislao Zua- zo Marot.—Larra, 10.—Setenta y seis años.

Sección 16.

Presidente, Don José Curvas Zarco.—Santa Bárbara, 7.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente suplente, Don José Trullas Casna.—Pelayo, 70.—Ignorado.

Sección 21.

Presidente, Don José Arnodia Pérez.—Molino de Viento, 34 y 36.—Setenta y cin- co años.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la

presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

El Secretario,
Manuel Kreisler.

(Núm. 416.)

LATINA

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales en el distrito de la Latina los electores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª

Presidente, Don Angel Barahona Gancedo.—Cuchilleros, 6.—Ignorado.

Sección 2.ª

Suplente, Don Benito San Vicente Arcos. Cava Alta, 14.—Ignorado.

Sección 4.ª

Suplente, Don Antonio Ruiz del Olmo. Príncipe de Anglona, 1.—Inutilidad física.

Sección 6.ª

Presidente, Don Esteban del Alamo Pérez.—Granado, 6.—Fallecido.

Suplente, Don Lorenzo Sanz Arteaga.—Morería, 13.—Enfermo.

Sección 8.ª

Presidente, Don Ramón Azcárate Fernández.—Cuesta de los Caños Viejos, 31.—Médico.

Sección 9.ª

Suplente, Don José Noguera Casarans. Tabernillas, 21.—Ignorado.

Sección 13.

Presidente, Don Teodoro Cetilla Romero.—Calatrava, 22.—Ignorado.

Sección 14.

Presidente, Don Domingo Abad Abena. Mediodía Grande, 9.—Enfermo.

Sección 18.

Suplente, Don Mariano Velasco Martín. Peñón, 48.—Ignorado.

Sección 19.

Presidente, Don José Avelino Mota.—Toledo, 129.—Enfermo.

Sección 23.

Suplente, Don José Lluch Ugarte.—Cuesta de las Descargas, 6.—Por edad.

Sección 25.

Presidente, Don Pedro Macira Rico.—Segovia, 29 duplicado.—Ignorado.

Sección 30.

Presidente, Don Angel Ibern Cuesta.—Camino Alto de San Isidro, 1.—Enfermo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo determinado por la Excelentísima Junta central del Censo electoral, en circular fecha 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veinte de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

El Secretario,
Manuel Kreisler.

(Núm. 422.)

HOSPITAL

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en el distrito del Hospital los electores que a continuación se relacionan:

Sección 2.ª

Presidente, Don Manuel Acedo López. Lavapiés, 24.—Ignorado.

Sección 4.ª

Presidente, Don Antonio Montijano Encinas.—Calvario, 17.—Enfermedad.

Sección 5.ª

Presidente suplente, Don Enrique Oseñalde Villaverde.—Magdalena, 34.—Fallecido.

Sección 6.ª

Presidente, Don Jesús Arroyo Ribón.—Valencia, 4.—Ignorado.

Sección 8.ª

Presidente, Don Emilio Acosta Madrid. Ampara, 33.—Ignorado.

Sección 9.ª

Presidente suplente, Don Bernardino Martín Mínguez.—San Carlos, 17.—Ignorado.

Sección 11.

Presidente suplente, Don José Pareja Bermejo.—Esperanza, 13.—Ignorado.

Sección 15.

Presidente suplente, Don Luis Nadal Nadal.—San Cosme, 20.—Avanzada edad.

Sección 21.

Presidente, Don Isidoro Aguado Paradela. Paseo de las delicias, 33.—Falleció.

Presidente suplente, Don Cándido Pérez Carrascosa.—Martín Soler, 8.—Ignorado.

Sección 22.

Presidente, Don Basilio Aguado García. Ciudad Real, 5 y 7.—Ignorado.

Sección 23.

Presidente, Don Enrique Abad Caballero.—Embajadores, 125.—Ausente.

Sección 24.

Presidente, Don José Vara del Rey Herrán.—Californias, 20.—Ignorado.

Sección 27.

Presidente suplente, Don Pedro Yáñez Pérez.—Tarragona, 1.—Ignorado.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo determinado por la Junta central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintidós de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 554.)

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan a los electores que a continuación se expresan:

Centro.

Sección 11.

Presidente, Don Francisco Alvarez Gómez.—Colegiata, 20.—Enfermedad.

Suplente, Don Ricardo Río Mora.—Salvador, 3.—Idem.

Hospicio.

Sección 4.ª

Presidente, Don Francisco Arberas Mendoza.—Valverde, 17.—Ignorado.

Sección 6.ª

Suplente, Don José Yagüe Miguel.—Pérez Galdós, 9.—Idem.

Sección 18.

Presidente, Don Felipe Alayo Ferrer.—Gravina, 11.—Idem.

Buenavista.

Sección 19.

Suplente, Don Francisco Toro Luna.—Serrano, 90.—Idem.

Hospital.

Sección 13.

Presidente, Don Juan Causapié Pérez.—Santa Isabel, 48.—Sacerdote.

Sección 24.

Suplente, Don Amancio Vidal Poveda. General Lacy, 26.—Enfermo.

Latina.

Sección 14.

Suplente, Don Andrés L. Avilés.—Humilladero, 26.—Ignorado.

Sección 19.

Suplente, Don Manuel M. Rolo Brunenque V.—Toledo, 135 y 37.—Idem.

Palacio.

Sección 1.ª

Presidente, Don Enrique Allende Allende.—Calderón de la Barca, 2.—Enfermedad.

Sección 8.ª

Presidente, Don Angel Avilés Rodríguez. San Bernardo, 17.—Vecino de Granada.

Sección 19.

Presidente, Don Fernando Alvarez Calvo.—Arriaza, 3.—Enfermedad.

Sección 23.

Presidente, Don Nicanor Caballero Truchado.—Cuesta de Santo Domingo, 30.—Ignorado.

Sección 23.

Presidente, Don Enrique Cancelo Juárez. Campomanes, 11.—Idem.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Junta Central en veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.039.)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Alejandro Fernández Vázquez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela pública de niños.
Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente, en Mejorada del Campo, a 1.º de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Balbino Fernández.

Alejandro Fernández.

(Núm. 5.277.)

MONTEJO DE LA SIERRA

Don Teodosio Velasco García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Colegio único.

Escuela de niñas, calle del Pozo, número 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en Montejo de la Sierra, a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Fernández.

Teodosio Velasco.

(Núm. 5.281.)

Don Manuel Kreisler y Ubago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo electoral, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de Mesas electorales en los distritos que se relacionan a los electores que a continuación se expresan:

Centro.

Sección 7.ª

Presidente, Don Manuel Aira Alvarez.—Valverde, 16.—Enfermedad.

Hospicio.

Sección 13.

Presidente, Don Francisco Acero.—Pelayo, 22.—Enfermedad.

Sección 16.

Presidente, Don Francisco de la Cruz Aragón.—Fuencarral, 98.—Sacerdote.

Sección 19.

Presidente, Don Enrique Benito Chavarrri Alcalde.—San Mateo, 6.—Enfermedad.

Buenavista.

Sección 11.

Presidente, Don Juan Aguirre Díaz.—Alcalá, 107.—Ausente.

Congreso.

Sección 1.ª

Presidente, Don Félix Aguilar Cuadrado. Relatores, 3.—Enfermedad.

Inclusa.

Sección 9.ª

Suplente, Don José Carnicero Rodríguez. Embajadores, 9.—Ignorado.

Latina.

Sección 14.

Suplente, Don Leocadio Villalba Sánchez.—Luciente, 11.—Ignorado.

Sección 17.

Presidente, Don Leandro Caramazana Bogones.—Mira el Río Alta, 7.—Enfermedad.

Sección 18.

Suplente, Don José Trigueros Manzano. Peñón, 32.—Ignorado.

Sección 19.

Suplente, Don José Visos Hernández.—Arganzuela, 24.—Enfermedad.

Palacio.

Sección 1.ª

Presidente, Don Ubaldo Alvarez Insúa.—Mayor, 82.—Ignorado.

Sección 23.

Presidente, Don Julián Arceo Azurmendi.—Plaza de Santo Domingo, 4.—Enfermedad.

Sección 23.

Presidente, Don Mariano Berencelo Casado.—Cuesta de Santo Domingo, 20.—Ignorado.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta central del Censo electoral con fecha veinticuatro de Febrero de mil novecientos doce, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a veintiséis de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Luis Retortillo.

Manuel Kreisler.

(Núm. 1.013.)

MORALEJA DE ENMEDIO

Don Gregorio Rodríguez Retana, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre de 1916, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Casa Escuela de niños, sita en la planta baja del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento y a los efectos del Precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Moraleja de Enmedio, a doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Julián Baquerizo.

Gregorio Rodríguez.

(Núm. 5.626.)

NAVARREDONDA

Don Amado Ruiz Arias, Secretario del Juzgado municipal de Navarredonda y como tal de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en el expediente obrante en este pueblo sobre la Junta municipal para la designación de Presidente y Suplente de las secciones electorales hay una acta que, copiada literalmente, es como sigue: Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplente de las secciones electorales.

En el pueblo de Navarredonda, a 28 de Diciembre de 1916, y hora de las doce de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral que a continuación se expresan: Vocales Don Braulio del Amo,

Don Román Ramírez, Don Victorio Muni-
cio y Don Manuel Domínguez, bajo la pre-
sidencia de Don Francisco González, con el
fin de celebrar la sesión para que fueron
previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto
la designación de Presidente y suplente de
la Mesa electoral de cada una de las Secc-
iones en que este término se halla dividido
en las elecciones que puedan venir durante
el bienio próximo, la Junta, visto lo precep-
tuado en el art. 26 de la Ley y el resultado
de los antecedentes que el mismo artículo
manda tener en cuenta, acordó por unani-
midad efectuar dicha designación en favor
de los señores que a continuación se ex-
presan:

Distrito de Navarredonda.
Sección única.

Presidente, Don Félix Rodríguez.
Suplente, Don Víctor Martín Hernanz.

También se acordó por la Junta que esta
designación se comuniquen a los interesados,
así como al Ilustrísimo señor Presidente de
la Junta provincial y al Excelentísimo señor
Gobernador civil de la provincia, para que
ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, levantándose la sesión y
firmando la presente acta los señores con-
currentes, de que yo el Secretario certi-
fico.

Navarredonda, 5 de Enero de 1917.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco González.

El Secretario,
Amado Ruiz.

(Núm. 244.)

MOSTOLES

Don Félix J. Barón y Ruiz, Secretario de
la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de primero de Diciembre, y en cum-
plimiento del art. 22 de la Ley de 8 de
Agosto de 1907 y de las demás disposiciones
sobre la materia, ha acordado, para que
rija en cuantas elecciones debieren celebrarse
durante el año próximo, la designación de
locales siguiente:

Sección única.

Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente con el vistobueno del señor Presi-
dente, en Mostoles, a diez y seis de Diciem-
bre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Práxedes Godino.

Félix J. Barón.

(Núm. 5.538.)

MORATA DE TAJUÑA

Relación certificada de la designación de
locales donde han de constituirse las Mesas
para las elecciones que hayan de tener lu-
gar en el próximo año, hecha por la Junta
en su sesión de hoy en la forma siguiente:

Sección única de la Audiencia.

Escuela de niños número uno, calle de
Raboso Castellanos, número uno.

Sección única de la Iglesia.

Escuela de niños número dos, calle de
Raboso Castellanos, número uno dupli-
cado.

Y para remitir al Excelentísimo señor
Gobernador civil de la provincia para su
publicación en el BOLETÍN OFICIAL pongo
la presente relación certificada con el vís-
tobueno del señor Presidente en Morata de
Tajuña, a primero de Diciembre de mil
novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Gregorio Martínez.

El Secretario,
Eduardo Vázquez.

(Núm. 5.096.)

NAVALAGAMELLA

Excelentísimo señor: De conformidad a
lo dispuesto por el art. 36 de la Ley, la
Junta que tengo el honor de presidir, en se-
sión del día veintisiete del actual, ha desig-
nado para los cargos de Presidente y Su-
plente de la Mesa electoral de la Sección de
sue consta este Ayuntamiento en las elec-
ciones que puedan ocurrir durante el bie-
nio de 1917 a 1918 a los señores que a con-
tinuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, Don Cirilo Casado Fer-
nández.

Suplente, Don Valentín Serrano Ro-
dríguez.

Los cuales les corresponde por el orden
de las listas aprobadas.

Y lo comunico a V. E. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Navalagamella, 28 de Diciembre de 1916.

El Presidente,
Marcelino Rodríguez.

Excelentísimo señor Gobernador civil de
esta provincia de Madrid.
(Núm. 118.)

NAVARREDONDA

Don Amado Ruiz Arias, Secretario del
Juzgado municipal de Navarredonda y
como tal de la Junta municipal del Cen-
so electoral.

Certifico: Que en el acta de fecha pri-
mero de Diciembre de mil novecientos diez
y seis, para la designación de locales de los
colegios para las elecciones que se han de
verificar en el próximo bienio, referida
Junta, después de la oportuna deliberación,
acordó por unanimidad que referidos lo-
cales se establezcan en los puntos siguientes:

Sección única.

Colegio de Navarredonda, local de la
Escuela.

Y para que conste y remitir al Excelentí-
simo señor Gobernador civil de la provincia,
expido la presente que firmo, con el vís-
tobueno del señor Presidente, en Navarredon-
da, a treinta de Diciembre de mil novecien-
tos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco González.

El Secretario,
Amado Ruiz.

(Núm. 242.)

PRÁDENA DEL RINCON

Don Pedro Díez González, Secretario de la
Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de primero de Diciembre del cor-
riente, y en cumplimiento del artículo 22
de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las
demás disposiciones sobre la materia, ha
acordado, para que rija en cuantas elec-
ciones debieren celebrarse durante el año
próximo, la designación de locales si-
guiente:

Sección única.

Escuela de niños y niñas, plaza de la
Constitución, número 1.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente, con el vistobueno del señor Presi-
dente, en Prádena del Rincón, a ocho de
Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Cesáreo Díez.

El Secretario,
Pedro Díez.

(Núm. 5.391.)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Relación de los locales designados por
esta Junta para que en ellos se constituyan
los Colegios electorales en cuantas elec-
ciones tengan lugar en este término munici-
pal durante el entrante año.

Sección única.

Sala Escuela de este pueblo.
Y para su remisión al señor Gobernador
civil de esta provincia, en cumplimiento y
a los efectos de lo dispuesto en el párrafo
segundo del art. 22 de la ley Electoral de 8
de Agosto de 1907, firmamos la presente
en Las Navas de Buitrago, a dos de Diciem-
bre de mil novecientos diez y seis.

El Presidente,

Eduardo Ramírez.

P. S. M.,

El Secretario de la Junta,
Mauricio Cobertera.

(Núm. 5.276.)

Copia del acta de la sesión de la Junta
municipal del Censo para la designación de
Presidentes y Suplentes de las secciones
electorales.

Señores asistentes.

Don Juan del Pozo.

Ignacio Hernanz.

Nicolás Hernanz.

Martín Ramírez.

Pablo Fernández.

En Las Navas de Buitrago, a veintisiete de
Diciembre de mil novecientos diez y seis, y
hora de las diez de la mañana, se reunieron
en el local destinado al efecto los señores
de la Junta municipal del Censo electoral
expresados arriba, bajo la presidencia de
Don Eduardo Ramírez Hernanz, con el fin
de celebrar sesión, para que fueron previa
y debidamente convocados. Abierto el acto,
y teniendo éste por objeto la designación de
Presidente y de Suplente de la Mesa electo-
ral de cada una de las secciones en que este
término se halla dividido, en las elecciones
que puedan ocurrir durante el bienio de
1917 a 1918, la Junta, visto lo preceptuado
por el art. 36 de la Ley y el resultado de los
antecedentes que el mismo artículo manda
tener en cuenta, acordó por unanimidad
efectuar dicha designación en favor de los
señores que a continuación se expresan:

Distrito de Las Navas de Buitrago.

Sección única.

Presidente, Don Francisco Hernanz y
Hernanz.

Suplente, Don Saturnino Vargas del
Pozo.

También acordó la Junta que esta desig-
nación se comuniquen a los interesados y al
Ilustrísimo señor Presidente de la Junta
provincial, levantándose la sesión y firman-
do la presente los señores concurrentes, de
que yo el Secretario certifico.—El Presi-
dente, Eduardo Ramírez.—Los Vocales, Juan
del Pozo, Ignacio Hernanz, Nicolás Her-
nanz, Martín Ramírez, Pablo Fernández.—
El Secretario, Mauricio Cobertera.—Ru-
bricados.

Corresponde con su original.

Las Navas de Buitrago, a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos diez y
seis.

El Presidente,

Eduardo Ramírez.

El Secretario,
Mauricio Cobertera.

(Núm. 42.)

NAVACERRADA

Don Manuel Herrero Garabaya, habilitado
Secretario de la Junta municipal del Cen-
so electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de primero de Diciembre, y en cum-
plimiento del art. 22 de la Ley de 8 de
Agosto de 1907 y de las demás disposicio-
nes sobre la materia, ha acordado, para que
rija en cuantas elecciones debieren celebra-
rse durante el año próximo, la designación
de locales siguiente:

Sección única de Navacerrada.

La Escuela Nacional única de esta Villa.
Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente con el vistobueno del señor Presi-
dente, en Navacerrada, a 1.º de Diciembre
de 1916.

V.º B.º

El Presidente,

Angel Jorge.

Manuel Herrero.

(Núm. 5.090.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Don Atilano del Valle, Secretario de la
Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de primero de Diciembre, y en cum-
plimiento del artículo 22 de la ley de 8 de
Agosto de 1907 y demás disposiciones so-
bre la materia, ha acordado, para que rija
en cuantas elecciones debieren celebrarse
durante el año próximo, la designación de
locales siguiente:

Sección única.

La Escuela única de asistencia mixta de
niños, sita en la plaza de la Constitución,
número 3.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente, con el vistobueno del señor Presi-
dente, en Olmeda de la Cebolla, a prime-
ro de Diciembre de mil novecientos diez y
seis.

V.º B.º

El Presidente,

Julián Alcobendas.

El Secretario,
Atilano del Valle.

(Núm. 5.070.)

OTERUELO DEL VALLE

Copia certificada del acta de nombra-
miento de Presidente y de Suplente de la
Mesa electoral de la única Sección en que
este término se halla dividido, en las elec-
ciones que puedan ocurrir durante el bie-
nio de 1917 y 1918.

Presidente, Don Lorenzo Arribas García.
Suplente, Don Agapito Martín Martín.

Y para que conste y remitir al Excelentí-
simo señor Gobernador civil de esta pro-
vincia, para su inserción en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la misma, expido la presente, que
firmo en Oteruelo del Valle, a tres de Ene-
ro de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,

Francisco Sanz.

P. S. M.,
El Secretario,
Martín Martín.

(Núm. 165.)

NAVALAFUENTE

Don Angel Ramos de la Fuente, Secreta-
rio de la Junta municipal del Censo elec-
toral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de primero de Diciembre y en cum-
plimiento del art. 22 de la Ley de 8 de
Agosto de 1907 y de las demás disposicio-
nes sobre la materia, ha acordado, para
que rija en cuantas elecciones debieren ce-
lebrarse durante el año próximo, la desig-
nación de locales siguiente:

Sección única.

Casa Escuela pública.—Calle del Moral,
número 7.

Y en cumplimiento y a los efectos del
precepto legal antes citado, expido la pre-
sente, con el vistobueno del señor Presi-
dente, en Navalafuente a primero de Di-
ciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Ramos.

Angel Ramos.

(Núm. 5.085.)

Don Angel Ramos de la Fuente, Secreta-
rio del Juzgado municipal y, como tal, de
la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta de las actas
levantadas en los días 1.º de Noviembre úl-
timo y 2 de Enero del actual de 1917, han
sido designados como Vocales y Suplentes
para constituir la Junta municipal del Cen-
so electoral de este término, durante el pró-
ximo venidero período de vida legal de esta
Corporación, bajo la presidencia de Don
Angel de Miguel Hernán, como Juez mu-
nicipal, los señores que a continuación se
expresan, en el concepto que respecto de
cada uno se especifica:

Vicepresidente.

Don Ruperto Vallejo Hernán, Conce-
jal.

Vocales.

Don Donato Ramírez Hernando, con-
tribuyente.

Don Leoncio García Vallejo, contribu-
yente.

Don Eugenio Hernando del Camino, ex
Juez.

Don Pablo Lagos Lozano, contribu-
yente.

Don Ruperto Vallejo Hernán, Conce-
jal.

Suplentes.

Don Julián de la Fuente Ramos, contri-
buyente.

Don Baldomero Alonso Crespo, contri-
buyente.

Don Mariano Hernando Alonso, ex Juez.

Don Eugenio Hernando Muñoz, contri-
buyente.

Don Pedro Recaredo Hernán Torres,
Concejal.

Para su publicación en el BOLETÍN OFI-
CIAL de la provincia, y con el fin de que
quienes se consideren agraviados o indebi-
damente postergados puedan reclamar en
el término de diez días ante el señor Presi-
dente de la Junta provincial, expido la pre-
sente, con el V.º B.º del señor Presidente,
en Navalafuente, a dos de Enero de mil no-
vecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,

A. Miguel.

Angel Ramos.

(Núm. 117.)

